



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folios N°
UT/HCO.	12

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 28 de febrero de 2022.

**OFICIO N°012-2022-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO**

Señor

**JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO**

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Presente.

**Asunto : Caso Alertado**

**Referencia : OFICIO N°007-2022-CTVC/HUANUCO (CASO N° 007-2022-CTVC/HUA)**

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**





Pensión 65	Folios N°
UT/HCO.	U

- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)<sup>2</sup>.
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)<sup>3</sup> (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso, el Coordinador Territorial de la Provincia de Huamalies presento el informe N° 016- 2022 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JTG en la cual menciona que el Promotor Territorial Ebelin Rosales Caballero del Distrito de Chavín de Pariarca de la Provincia de Huamalies, le informo que el 03 de enero del 2021, el subprefecto del Distrito de Chavín de Pariarca, Sr. Mequíás Guillén, le comento sobre la situación de su suegro Sra. FUARA GONZALES JARAMILLO identificada con DNI N° 22867594 quien es ex usuaria del Programa y solicita su reincorporación. Sin embargo, al revisar en el sistema SISOPE se verificó que tenía la CSE de "NO POBRE", condición que hace imposible reincorporarlo. Por lo cual, el promotor territorial, le brindo la asistencia técnica señalándole cuales son los requisitos para ser reincorporado al Programa Pensión 65 y recomendándole que se acerque a la Municipalidad Distrital de Chavín de Pariarca para solicitar una nueva evaluación de su CSE y de salir pobre extremo, firmar una nueva declaración jurada.

Ahora, el 04 de febrero de 2022 en el operativo de pago del Distrito, otro familiar de la ex usuaria volvió a consultar sobre su situación de reincorporación. Revisando en el sistema SISOPE se le comento, que actualmente no cuenta con declaración jurada actualizada y se le recomendó que se acerque a la Municipalidad Distrital de Chavín de Pariarca para solicitar y firmar una nueva declaración jurada. Posteriormente el Promotor Territorial realizo una programación de visita para atender el caso.

De acuerdo con la programación realizada, el 24 de febrero de 2022 el Promotor Territorial realizó la visita de supervivencia a la ex usuaria FUARA GONZALES JARAMILLO identificada con DNI N° 22867594, domiciliado en calle 24 de junio en el Centro Poblado de San Juan de Pampas en el Distrito de Chavín de Pariarca

Al momento de la verificación se constató lo siguiente:

NO SE LE UBICÓ EN SU DOMICILIO al ex usuaria FUARA GONZALES JARAMILLO. Cuando el Promotor se comunicó telefónicamente con el subprefecto Mequíás Guillén, llegó el familiar encargada de cuidar la vivienda. Tanto la cuidadora como el yerno del ex usuario, informaron que se encuentra en Lima por motivos de salud, al indagar, algunos vecinos, sostienen que el adulto mayor mayormente permanece fuera de esta localidad, constantemente viajando a Lima.

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa, al no haber ubicado al ex usuario para la evaluación del caso y tomando en consideración la versión de los vecinos, en la cual mencionan que el ex usuario mayormente

<sup>2</sup> Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

<sup>3</sup> Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	10

permanece fuera de la localidad, se recomienda que la adulta mayor se empadrene en el Distrito donde va vivir permanentemente y por otro lado, en la actualidad, no cuenta con Declaración Jurada actualizada en el SISOPE.

También, debo de comunicarle, que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: [gjanampa@pension65.gob.pe](mailto:gjanampa@pension65.gob.pe); a los teléfonos: 062-503546 o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,



Ing. BRAULIO M. TRINIDAD JACO  
COORDINADOR TERRITORIAL  
Programa Nacional de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001  
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	01

Huánuco, 21 de febrero de 2022

**OFICIO N° 007-2022-CTVC/HUANUCO**

Señora  
**GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI**  
Jefe de Unidad Territorial  
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"  
**Presente.**

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO<sup>1</sup>:

- CASO N° 007-2022-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



**JUAN JOSE PARDAVE TREJO**  
Responsable Regional

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Jr. 28 de julio N° 1388 – Huánuco  
Teléfono Celular: 942161082

Correo Electrónico: [mesadepartes.ctvcperu@gmail.com](mailto:mesadepartes.ctvcperu@gmail.com) / [huanuco.rrctvcperu@gmail.com](mailto:huanuco.rrctvcperu@gmail.com)  
Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco: 942161082	CASO	N° 007-2022-CTVC/HUA
Teléfono Nacional: 942160511		
PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO: 10/02/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	MELGAREJO ALVARADO NAHIEM	3. NÚMERO-DNI: 44024796
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN:		5. CARGO: ALIADO ESTRATEGICO
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		
6. FECHA DE OCURRENCIA:	10/02/2022	
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA: HUAMALIES
9. DISTRITO:	CHAVIN DE PARIARCA	10. CCPP/DIRECCIÓN: SAN JUAN DE PAMPAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? 22867594 – POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico
<b>II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>		

El 10/02/2022, mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de una ciudadana, registrándose la información en la Ficha de Atención N° A-006-2022-HUA-P, donde se identificó el siguiente punto crítico:

1. **ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.-** Se identificó a la ciudadana Fuara Gonzales Jaramillo, identificada con DNI 22867594, adulto mayor de 85 años de edad, que vive en estado de vulnerabilidad y por su edad avanzada tiene dificultad para desplazarse. De acuerdo al sistema de focalización de hogares (SISFOH), la condición socioeconómica de su hogar es de pobreza extrema, cuya vigencia es desde noviembre 2021 hasta noviembre del 2025. A la vez la Declaración Jurada no ha sido presentado a la Oficina de enlace en la municipalidad Chavín de Pariarca por que no encuentra al responsable de esta oficina, y debido a su avanzada edad no puede trasladarse de su comunidad a la municipalidad con frecuencia, a razón de ello se adjuntada la Declaración Jurada en el anexo. La ciudadana en mención debe ser considerado como prioridad para su incorporación al programa pensión 65. **(Ver Ficha de Atención).**

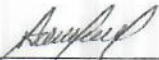
#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65.**
2. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 220-2021-MIDIS/P65-DE** que regula la Prioridad de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios.
3. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
4. Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	07

**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03)**

1. Anexo N° 01: Ficha de Atención A-006-2022-HUA-P (01 folio).
2. Anexo N° 02: Fotografía del DNI de la ciudadana Fuara Gonzales Jaramillo. (01 folio)
3. Anexo N° 03: Declaración Jurada de la ciudadana Fuara Gonzales Jaramillo. (01 folio)





  
\_\_\_\_\_  
**Sherly K. Salomé Arzapalo**  
Responsable de Campo.

**Anexo 01:**  
**Ficha de Atención A-006-2022-HUA-P**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		<b>FICHA DE ATENCION</b>		FICHA A-006-2022-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS ( ) QALI WARMA ( ) PENSION 65 (X) CUNA MAS ( ) FONCODES ( ) CONTIGO ( ) PAIS ( )		2. FECHA DE REGISTRO	
				10/02/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		MELGAREJO ALVARADO NAHIEM		4. Documento - DNI	
				44024796	
5. Sexo (Género):		MASCULINO		6. Fecha-Nacimiento:	
				26/11/1986	
7. Es Usuario(a)?:		SI ( ) Fecha Afiliación ____/____/____		NO ( X )	
9. Correo Electrónico:				8. Tiempo Residencia:	
11. Institucion/Cargo:				10. Telef. Personal:	
13. Departamento:		HUANUCO		12. Telef. Institucional:	
				942154740	
15. Distrito:		CHAVIN DE PARIARCA		14. Provincia:	
				HUAMALIES	
				16. CCPP/Dirección:	
				YANACASHA	
III. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	
				10/02/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia:	
				HUAMALIES	
20. Distrito:		CHAVIN DE PARIARCA		21. CCPP/Dirección:	
				SAN JUAN DE PAMPAS	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p>El 10/02/2022, mediante llamada telefónica, se identificó a la ciudadana Fuera Gonzales Jaramillo, identificada con DNI 22867594, adulto mayor de 85 años de edad, que vive en estado de vulnerabilidad y por su edad avanzada tiene dificultad para desplazarse. De acuerdo al sistema de focalización de hogares (SISFOH), la condición socioeconómica de su hogar es de pobreza extrema, cuya vigencia es desde noviembre 2021 hasta noviembre del 2025. A la vez la Declaración Jurada no ha sido presentado a la Oficina de enlace en la municipalidad Chavin de Pariarca por que no encuentra al responsable de esta oficina, y debido a su avanzada edad no puede trasladarse de su comunidad a la municipalidad con frecuencia, a razón de ello se adjuntada la Declaración Jurada en el anexo. La ciudadana en mención debe ser considerado como prioridad para su incorporación al programa pensión 65.</p>					
23. TIPO DE ATENCION:				34. TOTAL FOLIOS	
Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido ( ) Reclamo (x) Queja ( ) Denuncia ( )				2	
25. Docs ADJUNTOS:					
Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI (x) DJ ( ) Otros ( )					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: NAHIEM MELGAREJO ALVARADO			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 44024796 CARGO: ALIADO ESTRATEGICO DEL CTVC			DNI: CARGO:		



**Anexo 03:**  
**Declaración Jurada de la ciudadana Fuera Gonzales Jaramillo.**

	<b>FORMULARIO 1000</b> <b>DECLARACION JURADA</b>	
	Yo, <u>Fuara</u> <u>Gonzales</u> <u>Jaramillo</u> identificado/a con Documento Nacional de Identidad <small>Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno</small>	
(DNI) N° <u>22867594</u> de Nacionalidad peruana, nacido/a el día <u>07</u> del mes de <u>Diciembre</u> del año <u>1936</u> , y con domicilio real en: <u>Calle. 24 de junio s/n San Juan de Pampas</u> <small>Dirección (Nombre de la Vía, Número de puerta, interior, Urbanización, Manzana, Lote)</small>		
<u>Huanuco</u>	<u>Huamantla</u>	<u>Chavin de Paruruca</u>
<small>Departamento</small>	<small>Provincia</small>	<small>Distrito</small>
<u>San Juan de Pampas</u>		<small>Centro Poblado</small>
<u>a una cuadra de Plaza de Armas o CVM</u>		<u>956849642</u>
<small>Referencia (señale indicaciones, lugares u objetos de referencia que permitan llegar a su domicilio)</small>		<small>Celular de contacto</small>
<small>Correo electrónico</small>		
Declaro bajo juramento lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Tengo conocimiento que la firma de este documento inicia el trámite ante el Programa "Pensión 65" y que la incorporación de usuarios al Programa Pensión 65 se realiza en el marco de su disponibilidad presupuestal y a lo previsto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias.</li> <li>Que cumplo con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, según se detalla:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener 65 años cumplidos o más.</li> <li>Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI).</li> <li>Tener una clasificación socioeconómica de "Pobre Extremo" certificado por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).</li> <li>No percibir ninguna pensión (pública o privada) ni percibo subvención económica otorgada por ESSALUD.</li> </ol> </li> <li>Que tengo conocimiento que, de manera bimestral, el Programa "Pensión 65" comunica a través de su portal web y de las Municipalidades Distritales, listados con el nombre de las personas que participan de la Relación Bimestral de Usuarios; y, a través de este medio, se informa la incorporación, permanencia, desafiliación y/o suspensión de los usuarios del Programa para la percepción de la subvención económica. En tal sentido, autorizo al Programa "Pensión 65" a utilizar la información personal del hogar que represento y formo parte, para que sean incorporados al mecanismo de intercambio de información social en el uso de sus funciones. Entiendo que los datos de contacto, dirección y aquellos recogidos en las fichas de inscripción de este programa como las de SISFOH podrán ser utilizados por las demás intervenciones públicas que lo requieran.</li> <li>Que me someto a la verificación posterior de la información que declaro y, conozco cuáles son las sanciones contenidas en el artículo 32.3 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificaciones; las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Decreto Legislativo N° 635, Código Penal y, las sanciones contenidas en el artículo 22 de la Ley N° 30435, Ley que Crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).</li> <li>Que debo reportar inmediatamente al Programa "Pensión 65" cualquier variación de la información vertida en la presente Declaración Jurada, caso contrario conozco que puedo ser suspendido de los beneficios del Programa.</li> <li>En caso de haber recibido la subvención económica, de modo directo o a través de un representante, infringiendo los requisitos de acceso y permanencia del Programa "Pensión 65" o en caso de haber realizado retiros de manera indebida depositados a otros usuarios, estaré obligado a restituir el monto de la subvención percibida indebidamente, autorizando al Programa Pensión 65 a debitarlas de las subvenciones que me correspondan como usuario.</li> <li>De ser pertinente, autorizo al Banco de la Nación para vigilar la cuenta en la cual el Programa "Pensión 65" realice el depósito de la subvención económica. Asimismo, autorizo al Banco de la Nación a revertir cualquier monto que se adeude al Programa "Pensión 65" o que se hubiese depositado infringiendo los requisitos de acceso y permanencia definidos por el D.S 081-2011-PCM y sus modificatorias.</li> </ol>		
En la Localidad de <u>S. J. de Pampas</u> a los <u>07</u> días del mes de <u>Febrero</u> del año <u>2022</u> .		
Firmo y/o coloco mi huella digital ratificando entender el contenido de la presente Declaración Jurada la cual he leído o me lo han leído, traducido y explicado con claridad.	 Firma de la declarante	 Huella digital de la declarante
Observaciones:  <b>PARA USO EXCLUSIVO DEL PROGRAMA</b>		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### INFORME N° 016-2022-MIDIS/P65-UT-HCO- CT-JTG

**A** : Mag. **Braulio Trinidad Jaco**  
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

**DE** : Ing. **JORGE TORRES GARCIA**  
Coordinador Territorial

**ASUNTO** : Informe del Promotor de visita domiciliaria al distrito de Chavín de Pariarca

**REFERENCIA** : OFICIO N° 007-2022-CTVC/HUANUCO- CASO N° 007-2022-TVC/HUA

**Lugar y fecha** : Huánuco 28 de febrero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe la ex usuaria **FUARA GONZALES JARAMILLO** identificada con DNI N° **22867594**, domiciliado en Calle 24 de junio centro poblado de San Juan de Pampa, distrito de Chavín de Pariarca, dando respuesta al oficio indicado en la referencia lo mismo que fueron presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana donde informan lo siguiente:

1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA

#### **ANTECEDENTES**

- a. Según manifestaciones del promotor el 03 de enero del 2021, el subprefecto del distrito de Chavín de Pariarca, Mequíás Guillén, le informó sobre la situación de sus suegros, guiándome a su vivienda, me solicitó reincorporar a los ex usuarios, sin embargo, al revisar en el SISOPE se verificó que tenían la CSE de "NO POBRE", condición que hace imposible reincorporarlos. Por lo cual se le orientó que debería solicitar una reevaluación de su CSE para poder solicitar su reincorporación y firmar una nueva declaración jurada en la municipalidad distrital. Recientemente, el 4 de febrero de 2022 en el operativo de pago, otro familiar de los mismos adultos mayores me solicitó reincorporarlos, pero al revisar en el SISOPE su CSE continuaba como "NO POBRE", pese a que ya había variado su CSE, en nuestro sistema todavía no se actualizaba porque esta se actualiza en cada RBU. no tiene declaración jurada actualizada
- b. De acuerdo con la programación realiza y cumpliendo con la visita domiciliaria programada por el promotor Yonel Ebelin Rosales Caballero, Promotor Territorial de la Provincia de Huamalies, en el distrito de Chavín de Pariarca, el día: 24 de febrero de 2022 se realizó la visita de supervivencia, respondiendo al OFICIO N° 007-2022-CTVC/HUANUCO- N° 007-2022-CTVC/HUA, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Huánuco, con fecha 21 de febrero del presente año; donde el mencionado comité solicita la atención al CASO N°006-2022-CTVC/HUA. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**





## ANALISIS.

Sin embargo, cuando el promotor llegó a la casa de la ex usuaria Fuara Gonzales Jaramillo que es esposa de Anastasio Pajuelo Catalán que ambos solicitan su reincorporación al programa constato que no se encontraba nadie. Cuando el promotor se comunicó telefónicamente con el subprefecto Mequíás Guillén, llegó el familiar encargada de cuidar la vivienda. Tanto la cuidadora como el yerno de la ex usuaria me informaron que se encuentra en Lima por motivos de salud, al indagar, algunos vecinos, sostienen que la adulta mayor mayormente permanece fuera de esta localidad, constantemente viajando a Lima. No obstante, se registró la visita en el Ayza, con fotografías y georreferenciación para su verificación.

## CONCLUSION

Al no haber ubicado a la ex usuaria y su esposo en su vivienda no se puede evaluar el caso y tomando en consideración la versión de los vecinos, se recomienda que el adulto mayor se empadrone en la localidad donde tiene más permanencia. Además, no cuenta con DJ registrado en el SISOPE. Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** en parte al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa.

Se Adjunta las fotografías tomadas para mayor evidencias

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Jorge Torres García  
Coordinador Territorial



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65



**PANEL FOTOGRAFICO**



**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**



Av. República de Panamá 3505 San isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007  
[www.gob.pe/pension65](http://www.gob.pe/pension65)